SIMCO GROUP S.A.S
SUMINISTRO, INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT: 901.094.964-6

EXPERIENCIA

TUNJA, 13 DE AGOSTO DE 2024

Señores.
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA
Ciudad

Referencia: Invitación Pública Proceso de Mínima Cuantía No. MIN-006-2024

OFERENTE: SIMCO GROUP S.A.S					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, **CONTRATO No 595-2022**				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100 %		
FECHA DE INICIO	25/11/2022	FECHA DE TERMINACION	25/12/2022	DURACION EN MESES	UN (1) MES
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$ 43.044.665,00 (68,92 SMMLV)				
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA AL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED".				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACION	MARI LUZ TABAREZ				
TELEFONO		TELEFONO CELULAR	+57 319 2720222		
DIRECCION	CALLE 47D # 75-240 LAURELES - ESTADIO				
E-MAIL	mary.tabares@isvimed.gov.co				

SIMCO GROUP S.A.S
SUMINISTRO, INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT: 901.094.964-6

OFERENTE: SIMCO GROUP S.A.S					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, **CONTRATO No 666-2022**				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100 %		
FECHA DE INICIO	25/11/2022	FECHA DE TERMINACION	24/04/2023	DURACION EN MESES	CINCO (5) MESES
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$ 37.830.000,00 (37,83 SMMLV)				
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA GESTION DOCUMENTAL DE LA UAERMV."				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACION	JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO, C.C: 80.737.341				
TELEFONO	+57 601-3779555	TELEFONO CELULAR	+57 312 5339889		
DIRECCION	Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.				
E-MAIL	leidy.valencia@umv.gov.co				

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

SIMCO GROUP S.A.S
SUMINISTRO, INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT: 901.094.964-6

OFERENTE: SIMCO GROUP S.A.S					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA HUILA, **CONTRATO No HUI-CGR-MC-003-2023**				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100 %		
FECHA DE INICIO	31/03/2023	FECHA DE TERMINACION	31/12/2023	DURACION EN MESES	NUEVE (9) MESES
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$ 26.894.000,00 (23,18 SMMLV)				
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO TÓNER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA"				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACION	PEDRO OSORIO PEÑA C.C. No. 12.109.032				
TELEFONO	+57 608 8718782	TELEFONO CELULAR	+57 313 3940644		
DIRECCION	CALLE 6 NO. 5-33 TORRE C PISO 4, NEIVA HUILA				
E-MAIL	cgr@contraloria.gov.co				

Atentamente:

FIRMA: _____
PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CALLE 8 # 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

PROCESO IP-015-2022-01
(18 de noviembre de 2022)

OBJETO: Adquisición de implementos de papelería y oficina al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED.

ALCANCE OBJETO: Con la adquisición el contratista se obliga a realizar oportunamente la entrega de los productos de conformidad con las necesidades del Instituto y las especificaciones técnicas, las cuales deberán ser entregadas durante el plazo de ejecución del contrato con la aprobación del supervisor designado, garantizando que los elementos entregados estén acordes a las especificaciones técnicas requeridas y que satisfagan las necesidades y expectativas por las cuales se requieren. Asumiendo todos los costos asociados al transporte, embalaje o instalación en caso de ser requerido.

PLAZO: Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin exceder la vigencia fiscal.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso se estima en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($44.999.705) IVA incluido.

En el día señalado para ello en el cronograma del proceso se procede a aceptar la oferta del proponente con el menor valor ofertado que fue seleccionado, y que cumplió con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

1. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.

Se presentaron observaciones por parte de la sociedad INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA las cuales fueron efectivamente respondidas, quedando en firme el informe de evaluación publicado.

2. ACEPTACIÓN OFERTA.

Verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la **IP-015-2022-01** por parte del oferente **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S-SIMCO GROUP S.A.S,** identificada con NIT No. 901.094.964-6, cuyo representante legal es el Sr. CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.235.243.949 de Tunja - Boyacá, se acepta su oferta.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

NÚMERO DE CONTRATO	595 del 18 de Noviembre de 2022
OBJETO:	Adquisición de implementos de papelería y oficina al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED
ALCANCE DEL OBJETO:	Con la adquisición el contratista se obliga a realizar oportunamente la entrega de los productos de conformidad con las necesidades del Instituto y las especificaciones técnicas, las cuales deberán ser entregadas durante el plazo de ejecución del contrato con la aprobación del supervisor designado, garantizando que los elementos entregados estén acordes a las especificaciones técnicas requeridas y que satisfacen las necesidades y expectativas requeridas. Asumiendo todos los costos asociados al transporte, embalaje o instalación en caso de ser requerido.
PLAZO	Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar la vigencia fiscal
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta y tres millones cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/L ($43.044.665) incluido IVA.
SUPERVISOR	Mary Luz Tabares Bermúdez – Técnica Administrativa (Subdirección Administrativa y Financiera)

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual:

No.	INSUMOS PAPELERÍA	Unidad de Medida	Cantidad
1	**BANDAS DE CAUCHO SILICONADA** X 1000 Gramos. Especificaciones: Bolsa de kilo, color amarillo, banda de caucho siliconada, de 18cms de diámetro y buena elasticidad.	**Paquete**	**2**
2	**BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS PLASTICAS X 5 COLORES X 25 BANDERAS** de cada color (naranja, rosado, amarillo, verde y azul), medidas 12mm de ancho x 45mm largo, equivalente a paquete X 125 unidades	**Paquete**	**30**

3	**BOLIGRAFO NEGRO** Desechable, translúcido, escritura fácil, textura delgada	**Unidad**	**600**
4	**BOLSA TRANSPARENTE CON CIERRE DENTADO**, calibre 2, medidas 30cm * 40cm o 12"*15", **paquete x 100 und**	**Paquete**	**10**
5	**BORRADOR MIGA DE PAN** 20 gramos extrasuave	**Unidad**	**400**
6	**BORRADOR NATA** de 6 x 2cm	**Unidad**	**102**
7	**CALCULADORA** MX D258 12 DIGITOS Teclas de Plástico Durable**,** Panel Solar, Pantalla Ecualizable, Medidas: 174 x 107 x 25 mm	**Unidad**	**3**
8	**CARPETA LEGAJADORA** 25 x 35 cms, yute de 400 gramos con perforaciones redondas de cartón, tapa y contratapa cartón yute Tamaño: Oficio	**Unidad**	**3040**
9	**CARTULINA LEGAJADORA** Paquete X 50 JUEGOS carátula y contracarátula con ranuras para colocar el gancho legajador en posición vertical y horizontal 22.9 cm x 34.5 cm ,de alta resistencia color amarillo	**Paquete**	**40**
10	**CHINCHE** CAJA X 50 UNDS	**Caja**	**5**
11	**CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE** 48MMX40M Aprox., excelente adhesión y súper resistente	**Rollo**	**5**
12	**CLIP METALICO MARIPOSA caja * 50 unidades inoxidable**	**Caja**	**30**
13	**CLIP METALICO STANDARD caja * 100 unidades inoxidable**	**Caja**	**100**
14	**ETIQUETAS AUTOADHESIVAS,** en círculos de 15 mm aprox. * 5000 unidades, de color verde, rojo	**Rollo**	**1**

15	**FUNDAS PROTECTORAS** de hojas plástica x 100 Medidas: Largo x Altura: 21 mm x 27 mm Tamaño Carta en polipropileno que no mancha las hojas, alta resistencia, tamaño carta, banda de refuerzo, 11 perforaciones universales, liviano, antireflejo, paquete de 100 unidades	**Paquete**	**5**
16	**GANCHO LEGAJADOR PLASTICO, paquete x 20 unidades** en polipropileno anticortante dos piezas para perforación de 7-8 cm, capacidad de almacenamiento 250 hojas de 75 g incoloro.	**Paquete**	**150**
17	GRAPAS GALVANIZADA STANDARD 26/6 Caja por 5000 grapas	**Caja**	**50**
18	GRAPAS GALVANIZADAS PARA COSEDORA SEMI 23/10 Caja por 1000 grapas	**Caja**	**5**
19	GRAPAS GALVANIZADAS PARA COSEDORA SEMI 23/12 Caja por 1000 grapas	**Caja**	**5**
20	**HUELLERO DACTILAR**, recipiente plástico, Color de tinta Negro, Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro, fácil de limpiar, mínimo 1000 impresiones, peso 13.8 grs,	**Unidad**	**28**
21	**HUMEDECEDOR CUENTAFACIL DACTILAR** crema por 14grs, Higiénico, antibacterial, no tóxico, larga duración, no mancha	**Unidad**	**10**
22	**LAPIZ CORRECTOR** secado rápido, 7 ml	**Unidad**	**5**
23	L**APIZ N° 2 HB** en madera negro punta fina nro.2	**Unidad**	**310**
24	**MINA PORTAMINAS** HB diámetro 0,7 mm, **caja por 12 minas.**	**Unidad**	**10**
25	**MOUSE OPTICO,** compatible con Windows 7, 8, 8.1, 10 Mac OS 10.7.4 o superior.	**Unidad**	**30**

26	**NOTA ADHESIVAS,** de colores pasteles o fluorescentes variados, medida mínimo de 7,5 cm X 7,5 cm , **block de 100 hojas**	**Unidad**	**15**
27	**PAPEL FOTOCOPIA CARTA RESMA** 75 GRS 21.6x27.9 cms X 500 HOJAS ULTRABLANCO	**Resma**	**1700**
28	**PEGANTE EN BARRA 40 GRS** buena adherencia, resistente y de fácil aplicación, especial para adherir papel, no tóxico, de buena calidad	**Unidad**	**30**
29	**PEGANTE LIQUIDO 250 GRS,** que sirva para todo tipo de materiales, con tapa dosificadora que gradúe la salida del pegante, a base de agua, lavable, no tóxico y no contamine el ambiente	**Unidad**	**20**
30	**PORTALAPICEROS METALICO** 10 cm alto x 7cm ancho aprox.	**Unidad**	**5**
31	**PORTAMINAS 0,7MM**, cuerpo redondo, con suave y ergonómico grip que facilita sujeción, útil borrador plástico con tapa y punta retráctil,	**Unidad**	**20**
32	**RESALTADOR FLUORESCENTE VERDE, ROSADO, AMARILLO, AZUL, NARANJA**, cuerpo traslúcido y redondo para una mayor sujeción, punta gruesa y biselada que proporciona 3 anchos de línea, tinta a base de agua, colores intensos, gran adherencia en diferentes tipos de papel, excelente flujo y rendimiento, rinde más de 400 mts de escritura	**Unidad**	**260**
33	**SACAGRAPAS METALICO**, reforzado, con mango plástico, ergonómico	**Unidad**	**10**
34	**SELLO FECHADOR MANUAL,** banda de caucho de gran resistencia, ruedas que permiten el cambio manual rápidamente, estructura metálica, de 5mm	**Unidad**	**2**
35	**TAJALAPIZ METALICO**	**Unidad**	**100**

36	**TECLADO EN ESPAÑOL,** con puerto USB, estilo de teclas Cóncavas, compatible con Windows 7, 8, 8.1, 10, dimensiones 452 x 162 x 23 mm, color negro	**Unidad**	**40**
37	**TIJERA EN ACERO INOXIDABLE de 7",** mango de caucho, resistencia y durabilidad al momento de cortar, láminas de acero inoxidable de 2 mm, corte firme y preciso en un sólo paso.	**Unidad**	**2**
38	**TINTA PARA SELLOS,** color negro, de 28 ml, libre de aceite y de secado rápido, que no se decolora con el tiempo.	**Unidad**	**5**
39	**CAJA ARCHIVO CAJA DE CARTÓN** referencia x300 Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación.	**Unidad**	**165**
40	**GRAPAS GALVANIZADAS PARA COSEDORA 8 mm 5/16" x 1000 unidades**	**Caja**	**10**
41	**ROLLO * 2000 ETQ TRANSFER REF 102*25**	**Rollo**	**20**

Nota 1: Los bienes objeto de la invitación, deben ser entregados e instalados en el instituto o en el lugar indicado por el supervisor, sin que ello genere un costo adicional para el instituto, por concepto de transporte, distribución u otros, salvo que el supervisor del contrato emita una instrucción diferente.

Nota 2: Con la suscripción del presente anexo, acepto y me comprometo a cumplir y garantizar durante la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas contenidas en este documento y en el estudio previo

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del contrato se soporta con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	VALOR
529 del 21 de julio de 2022	$ 44.999.909
Compromiso Presupuestal No.	**VALOR**
1035 del 18 de noviembre de 2022	$ 43,044,665

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará el valor del contrato de acuerdo con los bienes efectivamente recibidos por el supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, y certificación de recibido a entera satisfacción por la Supervisión del contrato.

Parágrafo 1: Documentos soporte para el pago: a) Factura que cumpla con las exigencias legales que establece el estatuto tributario, incluyendo el número del contrato objeto de la facturación, b) Los respectivos soportes del pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales cuando corresponda, c) El acta de entrega y recibo de los bienes a entera satisfacción firmado por el supervisor del contrato. El supervisor del contrato remitirá los documentos antes citados, a contabilidad según corresponda.

Parágrafo 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta que para el efecto indique el contratista.

Parágrafo 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta que para el efecto indique el contratista.

Parágrafo 4: El contratista se obliga a entregar la cantidad de suministros que sean requeridos por el supervisor del contrato, por tanto, la entidad solo estará obligada al pago de lo efectivamente demandado y entregado. Cuando se requiera adquirir elementos diferentes a los enunciados en el anexo técnico, el contratista los suministrará previa presentación de un número plural de cotizaciones. El contratista únicamente podrá adquirir el material requerido, una vez la contratante a través de la supervisión verifique la información recibida y avale por escrito su compra.

5. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta presentada por el Oferente. Para su ejecución se requiere el compromiso presupuestal y la aprobación de la garantía.

6. **LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El lugar de ejecución es en el municipio de Medellín.

7. **SUPERVISOR:**

- La supervisión de este contrato será ejercida por la técnica administrativa - Mary Luz Tabares Bermúdez del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- o en la persona que delegue el director, quienes velarán por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. Estos ejercerán funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato de mínima cuantía.
- En el ejercicio de sus funciones el supervisor del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de ISVIMED.
- Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
- Suscribir el acta de inicio del contrato.
- Revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en especial en lo relacionado con las especificaciones técnicas y económicas previstas en la propuesta y en el contrato.
- Emitir los conceptos que solicite el ordenador del gasto en relación con la ejecución del contrato.
- Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales por parte del contratista.
- Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir un riesgo para el cumplimiento del contrato e informar del eventual incumplimiento.
- Exigir y verificar la calidad de los bienes y servicios adquiridos o en su defecto los exigidos por las normas técnicas obligatorias.
- Revisar que el objeto del contrato se haya cumplido en su totalidad y suscribir el acta de recibo.
- Elaborar las actas de pago correspondientes al contrato, con los informes de supervisión pertinentes.
- Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
- Realizar el acta de recibo y de liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
- Elaborar el proyecto de Acta de recibo y de liquidación del contrato dentro de los plazos establecidos para este efecto, junto con todos los demás documentos requeridos para adelantar el trámite de liquidación.
- Garantizar la publicación oportuna en el SECOP de todos los documentos inherentes al contrato
- Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, EL INSTITUTO se compromete a lo siguiente:

1. Realizar el pago en la forma y oportunidad establecida siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente de manera previa a cada pago. La supervisión se ejercerá en cumplimiento de lo establecido en el Manual Interno de Contratación y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
4. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Las obligaciones del contratista serán las establecidas en el numeral 2.2.3. de los Estudios Previos, las cuales son:

1. Realizar oportunamente la entrega de los productos de conformidad con las necesidades del Instituto y las especificaciones técnicas, las cuales deberán ser entregadas durante el plazo de ejecución del contrato con la aprobación del supervisor designado.
2. Garantizar que los elementos entregados estén acordes a las especificaciones técnicas requeridas y que satisfagan las necesidades y expectativas por las cuales se requieren.
3. Garantizar la buena calidad de los elementos objeto del suministro y responder por los defectos que se presenten.
4. Realizar la entrega de los bienes adquiridos por el Instituto en las instalaciones de la sede principal o en el lugar indicado por el supervisor.
5. Disponer de un número celular y/o fijo y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atiendan los requerimientos al momento de solicitar la garantía comercial de los bienes entregados al Instituto.
6. El tiempo máximo de entrega de los elementos una vez realizado el requerimiento por parte del instituto será de 15 días calendario.
7. El contratista es responsable de garantizar la buena calidad de elementos a suministrar, sin perjuicio de las descripciones establecidas en la propuesta técnica, en consecuencia, cuando cualquier elemento suministrado presente un funcionamiento deficiente o regular, deberá reemplazarlo en un término de dos (2) días hábiles a partir del requerimiento del supervisor.
8. Asumir los gastos de transporte y entrega de los elementos objeto del contrato.
9. Mantener vigente los precios ofertados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
10. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

12. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
13. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
14. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
15. Aportar las garantías establecidas en el contrato.
16. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

10. OBLIGACIÓN LABORAL. EL INSTITUTO no contrae obligación laboral alguna con el contratista ni con las personas que este pudiera llegar a emplear para la ejecución del contrato.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ni él ni la persona que representa, de ser el caso, se encuentra inmersa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia. De llegar a sobrevenir alguna, actuará en la forma prevista en las mismas.

12. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y que continuará a paz y salvo por este concepto durante la ejecución del contrato.

13. GARANTÍAS. El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: 1. Contrato de seguro contenido en una Póliza, 2. Patrimonio autónomo y 3. Garantía Bancaria.

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

Tomador: Contratista.
Asegurado: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- NIT. 900.014.480-8.

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 6 meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Calidad de los bienes y equipos	10% del valor de contrato	2 años a partir de la entrega de los bienes

3.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más

Parágrafo: El CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida por el INSTITUTO, éste podrá dar por terminado el CONTRATO en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Una vez expedidas las garantías, las mismas deberán ser publicadas en la plataforma del Secop II para la revisión y aprobación de la entidad.

14. INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al Instituto por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

15. CESIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá cederse total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, salvo que exista autorización previa y escrita por parte del ISVIMED.

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo 1: EL INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, mediante resolución motivada. Declarada la caducidad, éste se dará por terminado y se ordenará la devolución de la totalidad de los dineros entregados y no ejecutados. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento y no dará lugar a indemnización alguna a favor del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley.

Parágrafo 2: La aplicación de las demás cláusulas excepcionales se hará igualmente por acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en la ley sobre la materia.

17. GASTOS E IMPUESTOS: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. De manera enunciativa no exhaustiva presentamos una relación de Impuestos, Tasas y Contribuciones, Deducciones, Garantías, Exenciones, Retenciones, que podrían llegar a impactar el contrato.

Para este proceso de selección aplicarían las siguientes:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. De manera enunciativa no exhaustiva presentamos una relación de Impuestos, Tasas y Contribuciones, Deducciones, Garantías, Exenciones, Retenciones, que podrían llegar a impactar el contrato. Impuesto de Industria y Comercio correspondiente. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos ya que el artículo 115 del Estatuto Tributario establece que es deducible en un 100 por ciento al igual que el impuesto de Avisos y Tableros. Retención en la Fuente: Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

1. **Estampillas:** Se muestran de forma enunciativa las siguientes: Estampilla Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores: correspondiente al uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal Número 066 del 20 de noviembre de 2017. Gravamen a los movimientos financieros: Equivalente al cuatro por mil (4x1000) del valor total del contrato. Para la Formulación de la Propuesta se debe tener en cuenta la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente y la naturaleza del Contratista.

18. INFORMES: En cada facturación del contratista, este deberá generar un Informe de de acuerdo con los bienes suministrados, el cual deberá contener descripción de cada una de los itemes, cantidades, soportes de recibo por parte del supervisor delegado por la entidfad, que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte de este.

19. LIQUIDACIÓN: Se procederá a la liquidación del contrato cuando haya lugar a ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar, previo el pago total que EL INSTITUTO efectúe al Contratista. Las partes firmarán un acta de liquidación en la cual conste la declaratoria de paz y salvo entre sí, por las obligaciones adquiridas en el desarrollo del contrato. Si no se lograre una liquidación de mutuo acuerdo dentro del término señalado, el INSTITUTO procederá a liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación bilateral.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSÍAS: Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a realizar la conciliación prejudicial o extrajudicial antes de iniciar cualquier acción judicial.

21. MULTAS: En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en el contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el ISVIMED, las cuales oscilaran entre el uno por mil (1 x MIL) del valor total del contrato y el tres por ciento (3%) del valor total del contrato, según la forma de aplicación que sea estipulada contractualmente, cada vez que se impongan. El valor de las multas será impuesto por el ISVIMED mediante resolución motivada, contra la cual procede el recurso de reposición. Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento y/o la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato, por cada día de mora.
b) Por mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para el inicio del contrato el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato por cada día de mora.
c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo la garantía única de cumplimiento y/o la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.
d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el contrato, según el caso, en la fecha determinada, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a entregar los bienes oportunamente contemplados en el alcance del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
f) Por cambios en las especificaciones técnicas sin la previa, escrita y expresa autorización del ISVIMED el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de prestar el servicio requerido según lo estipulado en el contrato.
g) Por cada día de retraso en la entrega de los bienes solicitados, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.
h) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. En este caso, el ISVIMED, entenderá que el Contratista no tiene voluntad para la liquidación de mutuo acuerdo y procederá a la liquidación unilateral.
i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar la información y documentos contractuales previstos dentro del plazo establecido para el efecto, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
j) Por el incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.

22. CLÁUSULA PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el INSTITUTO podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de declaratoria de

caducidad o de incumplimiento del objeto del contrato, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO la cual deberá pagar incondicionalmente. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL INSTITUTO.

23. SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del Contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de sus obligaciones deberán tener la previa aprobación de la ENTIDAD ESTATAL, en cuyo caso, el contratista será el único responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el ISVIMED adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

24. COMPENSACIÓN: El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la respectiva oferta, estar a paz y salvo con la ENTIDAD ESTATAL. Adicionalmente, autoriza a la tesorería, para que, en el momento de efectuar un pago al contratista, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista un acuerdo de pago vigente entre el Contratista y el INSTITUTO, realice un cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

25. TERMINACIÓN: El Contrato termina por:

1. Vencimiento del plazo pactado o de sus prórrogas.
2. Cumplimiento del objeto del contrato.
3. Mutuo acuerdo de las partes.
4. Imposibilidad insuperable para su cumplimiento, debidamente justificada.
5. Incumplimiento de las obligaciones por las partes que afecte la ejecución del Contrato, sin perjuicio de las sanciones o indemnizaciones a las que haya lugar.

26. USO DE NOMBRES, EMBLEMAS O SELLOS: Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente; podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del instituto, para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

27. ANEXOS: Son anexos y hacen parte integral del contrato:

1. Los Estudios y documentos previos.
2. La Invitación Pública.
3. El Certificado de Disponibilidad y el Compromiso Presupuestal.
4. La Propuesta presentada por el CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO.
5. Las solicitudes, requerimientos, actas del contratante y/o de supervisor.
6. Las adendas, aclaraciones y respuestas que se hayan emitido durante el transcurso del proceso de selección.

28. DOMICILIO: Para los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Medellín – Antioquia.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. 8. del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato. Esta decisión se entiende notificada al oferente seleccionado con la publicación y su aceptación en el SECOP II.

Atentamente,

RENÉ HOYOS HOYOS
Director
ISVIMED

Revisó	Dalia Hernández Jiménez Profesional Especializada	Aprobó	Lucas Fernando Areiza Rúa Subdirector administrativo y financiero
	Mary Luz Tabares Bermúdez Técnica Administrativa		Mary Isabel Yepes Cano Subdirectora jurídica
	Leidy Viviana González Lopera Profesional Universitario		
Proyectó	John Fredy Córdoba M Contratista		

Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	**ACTA DE INICIO**	**CÓDIGO:** F-GJ-51
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 22/11/2021
		PÁGINA: 1 DE 2

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor en calidad de representante de la entidad contratante, y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	**SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S**
Contrato número:	595 del 18 de Noviembre de 2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA AL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED.
Valor del Contrato:	$ 43.044.665 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L)
Duración del Contrato:	1 mes a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
Garantías:	SI // 1. Cumplimiento, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, calidad de bienes y equipos en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia a partir de la entrega de los bienes y por dos años más, calidad del servicio en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

CONSIDERANDO QUE:

a. Entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED – con NIT 900.014.480-8 representado legalmente por el DIRECTOR **VILMER RENÉ HOYOS HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 3400279 DE ENVIGADO (ANTIOQUIA), **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S** identificad(o)a con la NIT número 901094964, se suscribió el contrato detallado en el acápite anterior.

b. Para la ejecución del contrato se cuenta con la disponibilidad Nº 529 de 21 de Julio de 2022 y con el compromiso presupuestal Nº 1035 del 18 de noviembre de 2022.

c. Que el contrato fue suscrito aprobado por las partes en el sistema SECOP II el 24 de Noviembre de 2022, el Compromiso Presupuestal fue expedido el 18 de noviembre de 2022, se aprobaron pólizas el 24 de Noviembre de 2022.

d. Que se designó al señor(a) **MARY LUZ TABARES BERMUDEZ** - TÉCNICO ADMINISTRATIVO - para desarrollar las actividades de seguimiento, verificación, vigilancia y control en calidad de Supervisor.

e. Que el supervisor debe coordinar con el contratista la verificación del cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, solicitar los informes periódicos, determinar los tiempos de entrega de los mismos, constatar la calidad del producto que es entregado y verificar conforme a la necesidad del servicio de permanencia en la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones.

f. De acuerdo con lo estipulado en el contrato indicado, el plazo del mismo se cuenta a partir de la fecha establecida en el acta de inicio suscrita por parte del asociado y el supervisor.

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio del contrato de **COMPRAVENTA** Nro.595, el 18 de Noviembre de 2022, a partir del 24 de noviembre del 2022.

2. De acuerdo con lo anterior la fecha de terminación será el día 24 de Diciembre de 2022 y sin sobrepasar el 31 de Diciembre de 2022.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, 24 de noviembre de 2022.

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
CONTRATISTA

MARY LUZ TABARES BERMUDEZ
SUPERVISOR

S I F I - Sistema de Información ISVIMED - 2022-11-24 16:06:45 JOHN FREDY CORDOBA MOSQUERA

SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 901.094.964-6

CALLE 8 # 10-30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
(038) 7401765
Tunja - Colombia
simcosasadm@gmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FV2-121

Cliente: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN
Nit: 900.014.480-8
Teléfono: (604) 3855251
Dirección: Calle 47D # 75-240 Laureles - Estadio
Ciudad: Medellín - Colombia
Correo: mary.tabares@isvimed.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	16/12/2022, 11:46
Expedición	16/12/2022, 11:51
Vencimiento	16/12/2022
Vendedor	MARIA GABRIELA MORIN
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	1111	2.00	BANDAS DE CAUCHO SILICONADA X 1000 Gramos. Especificaciones: Bolsa de kilo, color amarillo, banda de caucho siliconada, de 18cms de diámetro y buena elasticidad.	PAQUETE	15,000.00	19 %	35,700.00
2	1112	30.00	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS PLASTICAS X 5 COLORES X 25 BANDERAS de cada color (naranja, rosado, amarillo, verde y azul), medidas 12mm de ancho x 45mm largo, equivalente a paquete X 125 unidades	UND	3,500.00	19 %	124,950.00
3	1113	600.00	BOLIGRAFO NEGRO Desechable, translúcido, escritura fácil, textura delgada	UND	400.00	19 %	285,600.00
4	1114	10.00	BOLSA TRANSPARENTE CON CIERRE DENTADO, calibre 2, medidas 30cm * 40cm o 12*15, paquete x 100 Und	PAQ	33,000.00	19 %	392,700.00
5	1115	400.00	BORRADOR MIGA DE PAN 20 gramos extra suave	UND	500.00	19 %	238,000.00
6	1116	102.00	BORRADOR NATA de 6 x 2cm	UND	300.00	19 %	36,414.00
7	1117	3.00	CALCULADORA MX D258 12 DIGITOS Teclas de Plástico Durable, Panel Solar Pantalla Ecualizable, Medidas: 174 x 107 x 25 mm	UND	22,000.00	19 %	78,540.00
8	1118	3,040.00	CARPETA LEGAJADORA 25 x 35 cms, yute de 400 gramos con perforaciones redondas de cartón, tapa y contratapa cartón yute Tamaño: Oficio	UND	1,000.00	19 %	3,617,600.00
9	1119	40.00	CARTULINA LEGAJADORA Paquete X 50 JUEGOS carátula y contra carátula con ranuras para colocar el gancho legajador en posición vertical y horizontal 22.9 cm x 34.5 cm, de alta resistencia color amarillo	PAQ	19,000.00	19 %	904,400.00
10	1120	5.00	CHINCHE CAJA X 50 UNDS	CA	900.00	19 %	5,355.00
11	1121	5.00	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MMX40M Aprox., excelente adhesión y súper resistente	ROLL	2,700.00	19 %	16,065.00
12	1122	30.00	CLIP METALICO MARIPOSA caja * 50 unidades inoxidable	CA	2,000.00	19 %	71,400.00
13	1123	100.00	CLIP METALICO STANDARD caja * 100 unidades inoxidable	CA	600.00	19 %	71,400.00
14	1124	1.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS, en círculos de 15 mm aprox. * 5000 unidades, de color verde, rojo	ROLL	2,600.00	19 %	3,094.00
15	1125	5.00	FUNDAS PROTECTORAS de hojas plástica x 100 Medidas: Largo x Altura: 21 mm x 27 mm Tamaño Carta en polipropileno que no mancha las hojas, alta resistencia, tamaño carta, banda de refuerzo, 11 perforaciones universales, liviano, antirreflejo, paquete de 100 unidades	PAQ	9,000.00	19 %	53,550.00
16	1126	150.00	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO, paquete x 20 unidades en polipropileno anti cortante dos piezas para perforación de 7-8 cm, capacidad de almacenamiento 250 hojas de 75 g incoloro.	PAQ	2,100.00	19 %	374,850.00
17	1127	50.00	GRAPAS GALVANIZADA STANDARD 26/6 Caja por 5000 grapas	CA	2,300.00	19 %	136,850.00
18	1128	5.00	GRAPAS GALVANIZADAS PARA COSEDORA SEMI 23/10 Caja por 1000 grapas	CA	4,000.00	19 %	23,800.00
19	1129	5.00	GRAPAS GALVANIZADAS PARA COSEDORA SEMI 23/12 Caja por 1000 grapas	CA	5,500.00	19 %	32,725.00
20	1130	28.00	HUELLERO DACTILAR, recipiente plástico, Color de tinta Negro, Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro, fácil de limpiar, mínimo 1000 impresiones, peso 13.8 grs,	UND	4,100.00	19 %	136,612.00
21	1131	10.00	HUMEDECEDOR CUENTAFACIL DACTILAR crema por 14grs, Higiénico, antibacterial, no tóxico, larga duración, no mancha	UND	1,500.00	19 %	17,850.00
22	1132	5.00	LAPIZ CORRECTOR secado rápido, 7 ml	UND	2,700.00	19 %	16,065.00
23	1133	310.00	LAPIZ N 2 HB en madera negro punta fina nro.2	UND	570.00	0 %	176,700.00
24	1134	10.00	MINA PORTAMINAS HB diámetro 0,7 mm, caja por 12 minas.	UND	1,000.00	19 %	11,900.00
25	1135	30.00	MOUSE OPTICO, compatible con Windows 7, 8, 8.1, 10 Mac OS 10.7.4 o superior.	UND	22,000.00	19 %	785,400.00

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Código	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
26	1136	15.00	NOTA ADHESIVAS, de colores pasteles o fluorescentes variados, medida mínimo de 7,5 cm X 7,5 cm, block de 100 hojas	UND	1,200.00	19 %	21,420.00
27	1137	1,700.00	PAPEL FOTOCOPIA CARTA RESMA 75 GRS 21.6x27.9 cms X 500 HOJAS ULTRABALNCO	RM	15,500.00	19 %	31,356,500.00
28	1138	30.00	PEGANTE EN BARRA 40 GRS buena adherencia, resistente y de fácil aplicación, especial para adherir papel, no tóxico, de buena calidad	UND	2,800.00	19 %	99,960.00
29	1139	20.00	PEGANTE LIQUIDO 250 GRS, que sirva para todo tipo de materiales, con tapa dosificadora que gradúe la salida del pegante, a base de agua, lavable, no tóxico y no contamine el ambiente	UND	2,800.00	19 %	66,640.00
30	1140	5.00	PORTALAPICEROS METALICO 10 cm alto x 7cm ancho aprox.	UND	5,000.00	19 %	29,750.00
31	1141	20.00	PORTAMINAS 0,7MM, cuerpo redondo, con suave y ergonómico grip que facilita sujeción, útil borrador plástico con tapa y punta retráctil,	UND	2,000.00	19 %	47,600.00
32	1142	260.00	RESALTADOR FLUORESCENTE VERDE, ROSADO, AMARILLO, AZUL, NARANJA, cuerpo traslúcido y redondo para una mayor sujeción, punta gruesa y biselada que proporciona 3 anchos de línea, tinta a base de agua, colores intensos, gran adherencia en diferentes tipos de papel, excelente flujo y rendimiento, rinde más de 400 mts de escritura	UND	1,000.00	19 %	309,400.00
33	1143	10.00	SACAGRAPAS METALICO, reforzado, con mango plástico, ergonómico	UND	1,500.00	19 %	17,850.00
34	1144	2.00	SELLO FECHADOR MANUAL, banda de caucho de gran resistencia, ruedas que permiten el cambio manual rápidamente, estructura metálica, de 5mm	UND	4,000.00	19 %	9,520.00
35	1145	100.00	TAJALAPIZ METALICO	UND	300.00	19 %	35,700.00
36	1146	40.00	TECLADO EN ESPAÑOL, con puerto USB, con puerto USB, estilo de teclas Cóncavas, compatible con Windows 7, 8, 8.1, 10, dimensiones 452 x 162 x 23 mm, color negro	UND	26,000.00	19 %	1,237,600.00
37	1147	2.00	TIJERA EN ACERO INOXIDABLE de 7, mango de caucho, resistencia y durabilidad al momento de cortar, láminas de acero inoxidable de 2 mm, corte firme y preciso en un sólo paso	UND	3,500.00	19 %	8,330.00
38	1148	5.00	TINTA PARA SELLOS, color negro, de 28 ml libre de aceite y de secado rápido, que no se decolora con el tiempo.	UND	2,500.00	19 %	14,875.00
39	1149	165.00	CAJA ARCHIVO CAJA DE CARTÓN referencia x 300 Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación.	UND	8,000.00	19 %	1,570,800.00
40	1150	10.00	GRAPAS GALVANIZADAS PARA COSEDORA 8 mm 5/16 x 1000 unidades	CA	8,000.00	19 %	95,200.00
41	1151	20.00	ROLLO * 2000 ETQ TRANSFER REF 102*25	ROLL	20,000.00	19 %	476,000.00

Total items: 41

Valor en Letras:
Cuarenta y tres millones cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 43,044,665.00

Total Bruto	36,200,200.00
IVA 19%	6,844,465.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	43,044,665.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 882-815651-78 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCIÓN SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764038663444 aprobado en 20221028 prefijo FV2 desde el número 112 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa
CUFE:
40e9e30c8dc1f354415323b26499386dc814a6ddb4a1f0064ffc7669c8b729538bf8fb1e651df36ffd6966d8cb564339

Elaborado por

Firma recibido

(GRADO DE RESPONSABILIDAD)

- Mediante la suscripción de la presente acta, el ISVIMED y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT:	901.094.964-6
Representante legal:	Cesar Augusto Camargo Rodríguez
Cédula del representante legal suplente:	1.235.243.949
Supervisor:	Mary Luz Tabares Bermúdez
Contrato número:	595 de 2022
Tipo de Contrato:	Compraventa
Objeto:	Adquisición de implementos de papelería y oficina al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – Isvimed.
Valor inicial:	Cuarenta y tres millones cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/L ($43.044.665) incluido IVA
Valor Adiciones:	NA
Valor Final:	Cuarenta y tres millones cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/L ($43.044.665) incluido IVA
Plazo inicial:	Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin exceder la vigencia fiscal.
Prorroga:	NA
Plazo Final:	Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin exceder la vigencia fiscal.
Fecha de inicio:	25/11/2022
Fecha de Terminación:	25/12/2022
Valor Ejecutado:	Cuarenta y tres millones cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/L ($43.044.665) incluido IVA

Garantías:	Si X No __ // Amparos: 1. Cumplimiento, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. Desde 18/11/2022 Hasta 18/06/2023. 2. Calidad del servicio, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. Desde 18/11/2022 Hasta 18/06/2023. Calidad de los bienes y equipos, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia de 2 años a partir de la entrega de los bienes Desde 18/11/2022 Hasta 18/12/2024.

Entre los suscritos, **RENE HOYOS HOYOS,** identificado con cédula de ciudadanía N°3.400.279, Director del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, según Decreto 922 del 05 de noviembre de 2021 y acta de posesión 174 del 9 de noviembre de 2021, actuando como representante legal del mismo, de una parte y de otra **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía **1.235.243.949**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, quien para efectos de la presente acta se denomina El CONTRATISTA, y con la asistencia de **MARY LUZ TABARES BERMÚDEZ** Supervisora identificada con la Cédula de Ciudadanía 43.578.159, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato**,** con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2. El objeto del Contrato fue ejecutado dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción por el Supervisor, según informe final de supervisión N°2 de fecha 10 de febrero de 2023.

3. De conformidad con el objeto y alcance, se cumplió con lo establecido en el contrato.

4. De conformidad con los estudios previos y minuta del convenio, se cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

5. De conformidad con los compromisos de las partes, establecidos en el contrato estos se cumplieron completamente.

6. El contrato se ejecutó conforme a las estipulaciones, por lo tanto, no hubo ninguna reclamación ni controversia dentro del desarrollo del mismo.

7. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula tercera valor y Forma de Pago, el siguiente es el informe financiero y contable:

ANALISIS ECONOMICO (BALANCE DE EJECUCION)	
ITEM	**VALOR**
VALOR INICIAL	$ 43.044.665
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR TOTAL	$ 43.044.665
VALOR CANCELADO	
FACTURA N°	**VALOR**
FV2-121	$43.044.665
VALOR TOTAL CANCELADO	$ 43.044.665
VALOR EJECUTADO	(*) $ 43.044.665
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$ 0
VALOR POR PAGAR A LA FECHA DE TERMINACIÓN	$ 0
VALOR REINTEGRO O REEMBOLSO	$ 0

(*) La ejecución financiera del contrato fue del 100%.

Conforme a lo anterior, las partes.

ACUERDAN

1. Liquidar bilateralmente el contrato 595 de 2022, cuyo objeto lo constituyó “Adquisición de implementos de papelería y oficina al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – Isvimed.”, suscrito entre SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S y el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

2. Las partes aceptan expresamente los términos contenidos en la presente acta de liquidación y se declaran recíprocamente a paz y salvo por todos los conceptos derivados del contrato 595 de 2022 y se relevan mutuamente de cualquier demanda o acción judicial con ocasión de la ejecución del mismo.

3. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, los siguientes documentos. a) Informe final de supervisión, b) Acta de recibo del bien y/o servicio. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

4. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.

Para constancia se suscribe, en la ciudad de Medellín, a los 27 de junio de 2023.

RENE HOYOS HOYOS
Director
ISVIMED

CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Representante Legal
SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

MARY LUZ TABARES BERMÚDEZ
Supervisora

Elaboró	Leidy Marcela Cardona Ríos Profesional Jurídico – Contratista	Revisó	Mary Isabel Yepes Cano Subdirectora Jurídica	Aprobó	Lucas Fernando Areiza Rúa Subdirectora Administrativa y Financiera
			Dalia Inés Hernández Jiménez Profesional Universitario		
			María Eugenia Quintero Martínez Profesional Esp.-		

COMUNICACIÓN EXTERNA

Señor:
CÉSAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ NO. 666 del 18 de noviembre de 2022
Representante
Legal **SIMCO**
GROUP SAS
NIT: 901.094.964-6
Dirección: CALLE 8 10-30 EDIFICIO URBANO 810 TORRE 2 OFICINA 304
Teléfono: 3164909998 –
3107773239
Email: SIMCOGROUPSAS@GMAIL.COM
Bogotá D.C

REFERENCIA: Aceptación de la Oferta Proceso de Mínima Cuantía CMC-031-2022

Respetada Señor,

La Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en su condición de Ordenadora del Gasto Delegado, acogiendo la verificación realizada por el Comité Evaluador del proceso contractual bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto corresponde a: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA GESTION DOCUMENTAL DE LA UAERMV."**, comunica que acepta la oferta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma, por cumplir jurídica, técnicamente y de experiencia mínima con lo requerido por la Entidad, siendo la propuesta con el menor precio respecto al presupuesto oficial de los ítems a contratar, y cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación Pública **CMC-031-2022**, tal y como se desprende del consolidado de la evaluación:

PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**	**REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA**	**MENOR PRECIO OFERTADO**
SIMCO GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	$ 1.587.059

En consideración a lo señalado en los estudios previos del proceso, la oferta se aceptará por el presupuesto oficial a monto agotable, es decir, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($37.830.000.00), el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones y que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad Presupuestal 886 de 2022 con cargo al rubro presupuestal O21202010030838999998 del Rubro "*Artículos n.c.p. para escritorio y oficina*", expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV.

La ejecución de esta aceptación se realizará teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados, así:

ITEM	Nombre del elemento	Descripción	Cant	Unidad de medida	PRESENTACION	VALOR OFERTADO
1	Acetato	Calibre 10 mm	1	Und	Paquete x 10 Und	8.925
2	Bandeja doble malla negra	Bandeja doble malla estructura en acero, ayudara a mantener todos los documentos, correspondencia y carpetas ordenados y de fácil acceso	1	Und	Und	41.650
3	Banderitas	Banderitas plásticas removibles 44x12,5mm colores surtidos	1	Und	Paquete x 100 Und	1.904
4	Batería de litio tipo botón 3v ref.: cr2032	cilíndrica pack 5 Und, capacidad 220 miliamperios hora y un voltaje de 3 voltios, se puede usar en una amplia gama de aplicaciones, desde relojes, calculadoras, cámaras, etc.	1	Und	Und	12.733
5	Batería de litio tipo botón 3v ref.: cr2450	cilíndrica, capacidad de 260 mAh, voltaje de salida 3 voltios, resistente	1	Und	Und	12.733
6	Bisturí plástico grande	Bisturí plástico grande sencillo 18 mm con seguro, y corta cuchilla	1	Und	Und	1.309
7	Bolígrafo retráctil	Punta en carburo de tungsteno; el primer semi gel con una mina tipo tanque para el doble de escritura; Punta 0.7 mm para un trazo más Fino. - Novedoso agarre con superficie arenosa.	1	Und	Und	952
8	Borrador de miga de pan	fácil borrado, borradores suaves, no maltrata el papel, no tóxico, alta absorción de grafito	1	Caja	Caja X 24 Und	18.921
9	Borrador nata blanco	Borrador de nata no tóxico, compatible con papel, flexible y no es abrasivo	1	Caja	Caja X 10 Und	6.545
10	Borrador p tablero acrílico	Borrador de madera y fieltro	1	Und	Und	1.904
11	Caballete o trípode para tablero acrílico	madera pino, altura 90 cm	1	Und	Und	119.000
12	Caja de cartón corrugado ref. x 300	Caja PARA ARCHIVO X-300 impresión a una tinta	1	Und	Und	7.140
13	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina	Carpeta Cuatro Aletas Oficio Para archivo de documentos sin necesidad de perforación de los mismos, con aletas que guarden el documento.	1	Caja	100 Und	2.737

	desacidificada					
14	Cd	CD-R 700 MB 52x	1	Torre	Spindle X 50 Und	71.400
15	Cinta aislante	cinta adhesiva aislante DE VINILO 19MMx20MTSX 0,177MM	1	Und	Und	1.190
16	Cinta cera	Cinta cera para impresora de códigos de barra. 110 mm X 300M	1	Rollo	Und	30.940
17	Cinta de enmascarar	Tipo de cinta adhesiva: Enmascarar 3/4 X 40MT	1	Und	Und	5.950
18	Cinta doble faz autoadhesiva	Cinta multifuncional perfecta para usar en cualquier lugar, en cualquier superficie.	1	Und	Rollo	11.900
19	Cinta empaque transparente	48 MM X 100 MT	1	Und	Rollo	7.140
20	Cinta mágica	Cinta mágica por 19mm X mínimo 32 metros.	1	Caja	Und	8.449
21	Cinta reparación documentos	Cinta en papel japonés técnico (8,5 g/m2) de fibra larga, exento de lignina y celulosa, con una parte importante de alfa celulosa; pegamento neutro activable mediante calor (aprox. 100-120ºC) y carbonato de magnesio para evitar la formación de ácidos. Rollo 50 mts por 20 mm.	1	Rollo	Und	142.800
22	Clip estándar	Metálico Gigante	1	Caja	12 Und	2.975
23	Clip mariposa	Metálico No. 2	1	Caja	50	3.808
24	Corrector liquido tipo lápiz	punta de aguja de precisión y el aplicador de control de presión asegura correcciones limpias y precisas. Contenido min 7 ml	1	Caja	12 Und	2.023
25	Cosedora oficina	Cosedora mínima 20 hojas cuerpo metálico, acabado metálico,	1	Und	Und	10.710
26	DVD	DVD+R 4.7GB 4X	1	Torre	Spindle X 50 Und	61.880
27	Esfero semigel	Cuerpo plástico traslucido color negro, azul o rojo.	1	Caja	Caja x 12 Und	7.021
28	Etiqueta blanca	Material Resistente, para marcar Cajas, etiquetas con códigos de barra, se adhiere a papel, vidrio y metal 102 MM X 152 MM TRANSFERENCIA TÉRMICA 3 PULGADAS	1	Rollo	Rollo x 1000 Und	71.400
29	Lápiz negro	Mina oscura reforzada, ultra resistente a quebraduras. Hecho con madera de manejo forestal sostenible y certificado. Numero 2	1	Caja	12 Und	9.000
30	Libro 200 folios	Sirve para plasmar la información de reuniones o de interés, protección de las hojas por su caratula y respaldo en cartón impreso y plastificado, libros auxiliares para necesidades y registros contables , con hojas foliadas para mejor control, contiene 100 hojas para un total de 200 folios	1	Und	Und	18.564
31	Manecilla doble	Gancho Clip metálico 1/2". Es la ayuda precisa en la oficina, el estudio y el hogar. Organiza tus documentos. CLIP 1/2 PULG CJA X12	1	Und	12 Und	1.785
32	Manecilla doble	Gancho Clip metálico 1". Es la ayuda precisa en la oficina, el estudio y el hogar. Organiza tus	1	Und	12 Und	3.213

	clip	documentos. 1 PULG CJA X12				
33	Marcador borrable	Marcador Borrable punta biselada	1	Caja	Caja x 10 Und	29.750
34	Marcador permanente	Marcador permanente punta biselada	1	Caja	Caja x 10 Und	21.420
35	Marcador punta delgada	Su punta fina hace que la escritura sea fácil, suave y cómodo, secado rápido.	1	Caja	10 Und	21.420
36	Memoria USB cristal	Capacidad de almacenamiento de datos: 16 GB	1	Und	Und	23.800
37	Mina para portaminas	diámetro 0,7mm, longitud 130mm, grado de dureza B,	1	Caja	Caja X 12 Und	1.428
38	Notas adhesivas	Notas adhesivas 7,5cm x 7,5cm 3"x 3"	1	Und	Paquete X 100 Und	2.142
39	Notas adhesivas pequeñas	Notas adhesivas pequeñas se pueden pegar y despegar muchas veces prácticos para la oficina.	1	Und	Und	2.975
40	Papel fotocopiadora carta	Papel Blanco 75gr ecológico carta.	1	Caja	Caja X 10 resmas	196.350
41	Papel fotocopiadora oficio	Papel Blanco 75gr ecológico oficio.	1	Caja	Caja X 10 resmas	214.200
42	Pegante en barra	Pegante para manualidades o pegar papel de oficina está diseñado para aplicación limpia fácil. 40Gr	1	Caja	Caja X 12 Und	47.600
43	Pegante liquido	Pegante líquido para papel Envase plástico por 250 gr	1	Und	Und	5.950
44	Perforadora	Perforadora 2 huecos capacidad de hasta 20 hojas tipo escritorio	1	Und	Und	16.660
45	Pila recargable aa	Pack 4 pilas alcalinas de 1,5 voltios	1	Und	Paquete X 4 Und	46.410
46	Portalápiz	Material metálico, color variado	1	Und	Und	7.140
47	Regla	Reglas plásticas de 30cm colores surtidos rígida	1	Und	Und	1.071
48	Repuesto bisturí grande	Cuchilla 18 mm, Paquete por 10 Und	1	Und	Paquete X 10 Und	2.261
49	Repuesto bisturí pequeño	Cuchilla 9 mm, Paquete por 10 Und	1	Und	Paquete X 10 Und	1.904
50	Resaltador	Colores surtidos / Punta biselada	1	Caja	Caja X 10 Und	17.850
51	Saca gancho	Elementos para retirar grapas	1	Caja	Caja X 12 Und	21.420
52	Sobre de felpa para cd	Sobre en felpa especiales para el cuidado de CD y DVD, que le permiten guardarlos sin miedo a rayarlos o que se rompan.	1	Und	Paquete x 100 Und	7.735
53	Sobre	Guarda y protege los documentos y trabajos con	1	Und	Paquete	

	manila oficio	este practico, sencillo y ligero sobre manila tamaño oficio			100 Und	14.280
54	Tajalápiz eléctrico	Hojas afiladas helicoidales en acero de carbono Función de parada automática Compartimiento para desechos	1	Und	Und	170.170
55	Tijeras	Plástica metálica, sistema anti-salto alta calidad, recarga fácil con seguridad de mínimo 7"	1	Und	Und	4.522
Total oferta económica.						**1.587.059**

El plazo del contrato será por el término de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Las demás condiciones que rigen el contrato serán las exigidas y contenidas en los Estudios Previos e Invitación Pública, que hacen parte integral de la presente comunicación.

A su turno, debe tener en cuenta que la oferta y la comunicación de aceptación de esta constituyen el contrato. Se entiende que la comunicación de aceptación de la oferta es el acto de Adjudicación.

La supervisión del contrato estará a cargo del **Almacenista General** o la persona que directamente sea delegada por el (la) Director (a) General, quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente de la UAERMV.

GARANTÍAS:

Para garantizar la prestación del servicio o cumplimiento de la oferta, el contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de la UAERMV, con Nit 900.127.032 -7, una GARANTÍA ÚNICA para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 DE 2007, y en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo establecido El contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial, a los precios unitarios ofertados por el proponente al que se le adjudique el proceso en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1081 de 2015, la entidad encuentra la necesidad de exigir una garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía que preste y será de su

cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones para su constitución y vigencia.

La garantía constituida deberá ser cargada por el proponente a través del módulo previsto por el SECOP II para la aprobación por parte de la Entidad y el amparo deberá ser el siguiente:

Etapa		Amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia del amparo
Contractual	1	**Cumplimiento**	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más incluyendo el término de la liquidación del mismo.
Contractual	1	**CALIDAD DE BIENES**	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total, del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más incluyendo el término de la liquidación del mismo.

Las vigencias de los amparos deberán ajustarse a la fecha de acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, mayores cantidades, terminación, prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales y liquidación. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado si la autorización expresa de la UAERMV.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la UAERMV.

Para iniciar la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Secretaria General
*Ordenadora del Gasto

**Resolución No. 331 de 2016 modificada por Resolución 352 de 2021*

Proyecto: Eider Andres Quevedo Quintero / Abogado contratista – Gestión Contractual SG.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

20221150160983

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: **20221150160983**
Fecha: **18-11-2022**

Reviso: Angélica María Jaimes Poblador / Abogada Gestión Contractual SG

Documento 20221150160983 firmado electrónicamente por:		
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	**secretaria general** **SECRETARÍA GENERAL** **martha.aguilar@umv.gov.co**	**Fecha firma:** 18-11-2022 12:26:38
Revisado por:	**EIDER ANDRES QUEVEDO QUINTERO** **Contratista** **PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL** **eider.quevedo@umv.gov.co**	

ce67bf457b32b0f8a58b4d1ee01483c0856e96b1770b0576e231bb0636ecccb1
Codigo de Verificación CV: 48469 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

ACTA N. ° 1

CONTRATO N. °:	666	**DE:**	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA GESTION DOCUMENTAL DE LA UAERMV		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	Contrato de Suministro - CMC – 031 - 2022		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) Meses		
FECHA DE INICIACIÓN:	25 -noviembre - 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 – abril- 2023		
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($37.830.000)		
CDP N. °:	886	**DE:**	19/10/2022
CRP N. °:	1041	**DE:**	24/11/2022
CONTRATISTA:	SIMCO GROUP S.A. S		
NIT:	901.094.964-6		
INTERVENTOR(A):	N/A		
NIT:	N/A		
SUPERVISOR:	Jimmy Alejandro Escobar Castro (Designado mediante memorando 20221150164613)		
C.C.:	80.737.341		

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 25 días del mes de noviembre de 2022, se reunieron SIMCO GROUPS S.A. S representada legalmente por Cesar Augusto Camargo Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No 1.235.243.949 y Jimmy Alejandro Escobar Castro Supervisor de la **UAERMV**, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista y/o Interventor, para la firma de este documento, de acuerdo con la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. CDP 886 de 2022
2. CRP 1041 de 2022.
3. Póliza 39-44-101144240 de Seguros del Estado S.A
4. Aprobación de póliza de cumplimiento

Scanned by TapScanner

El presente Contrato de Suministro se encuentra amparado por la siguiente póliza, aprobada el 23 De noviembre de 2022

- Cumplimiento del contrato	39-44-101144240	3 783 000 00	Desde 18/11/2022 hasta 18/10/2023	Seguros del Estado S A
-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	39-44-101144240	3 783.000 00	Desde 18/11/2022 hasta 18/10/2023	Seguros del Estado S A

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de Suministro No 666 de 2022, el cual debe concluir el día 24 de abril de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 25 días del mes de noviembre de 2022

César Augusto Camargo Rodríguez
representante legal
SIMCO GROUPS S A S por
Contratista

Jimmy Alejandro Escobar Castro
Supervisor UAERMV

Original Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV

Elaboró Leidy Andrea Valencia López (Profesional Contratista Proceso GREF
Revisó Jhorman Lohadwer Melo Arenas (Profesional especializado contratista Proceso GREF

Scanned by TapScanner

ACTA N° 2 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO DE SUMINISTRO No 666 de 2022

PAGO No. 1 de No. 5

CONTRATO N°: 666 **DE:** 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA GESTION DOCUMENTAL DE LA UAERMV.

TIPO DE CONTRATACIÓN: Contrato de Suministro - CMC – 031 - 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) Meses

FECHA DE INICIACIÓN: 25 -noviembre - 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 – abril- 2023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($37.830.000)

CDP N°: 886 **DE:** 19/10/2022

CRP N°: 1041 **DE:** 24/11/2022

CONTRATISTA: SIMCO GROUP S.A. S

NIT o C.C.: 901.094.964-6

INTERVENTOR(A): N/A

NIT o C.C.: N/A

SUPERVISOR(A): Jimmy Alejandro Escobar Castro (Designado mediante memorando 20221150164613)

C.C.: 80.737.341

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron SIMCO GROUP S.A. S, representada legalmente por Cesar Augusto Camargo Rodríguez en su calidad de contratista y Jimmy Alejandro Escobar Castro, como supervisor de la UAERMV; para dejar constancia por medio de la presente acta de las entregas realizadas por el contratista en cumplimiento del contrato por lo bienes suministrados durante el mes de diciembre de 2022.

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

La Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la misma a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

El recibo parcial que hace la supervisión, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista o supervisor.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($37.830.000)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR ACTAS ANTERIORES:	$0
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($37.830.000)
VALOR PRESENTE ACTA:	$9.235.831
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	$9.235.831

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 27 días del mes de diciembre de 2022.

Cesar Augusto Camargo Rodriguez *representante legal* *SIMCO GROUPS S.A. S* **Contratista**	*Jimmy Alejandro Escobar Castro* **Supervisor UAERM**

Martha Patricia Aguilar Copete
Ordenadora del gasto - Secretaría General

ACTA N° 3 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO DE SUMINISTRO No 666 de 2022

PAGO No. 2 de No. 2

CONTRATO N°:	666 **DE:** 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA GESTION DOCUMENTAL DE LA UAERMV.
TIPO DE CONTRATACIÓN:	Contrato de Suministro - CMC – 031 - 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	25 -noviembre - 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 – abril- 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($37.830.000)
CDP N°:	886 **DE:** 19/10/2022
CRP N°:	1041 **DE:** 24/11/2022
CONTRATISTA:	SIMCO GROUP S.A. S
NIT o C.C.:	901.094.964-6
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT o C.C.:	N/A
SUPERVISOR(A):	Jimmy Alejandro Escobar Castro (Designado mediante memorando 20221150164613)
C.C.:	80.737.341

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023, se reunieron SIMCO GROUP S.A. S, rrepresentada legalmente por Cesar Augusto Camargo Rodríguez en su calidad de contratista y Jimmy Alejandro Escobar Castro, como supervisor de la UAERMV; para dejar constancia por medio de la presente acta de las entregas realizadas por el contratista en cumplimiento del contrato por lo bienes suministrados durante el mes de abril de 2023.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

La Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la misma a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

El recibo parcial que hace la supervisión, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista o supervisor.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($37.830.000)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR ACTAS ANTERIORES:	$9.235.831
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	$ 28.594.169
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 28.594.139
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	$ 28.594.139

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 26 días del mes de abril de 2023.

Cesar Augusto Camargo Rodriguez *Representante legal* *SIMCO GROUPS S.A. S* **Contratista**	*Jimmy Alejandro Escobar Castro* **Supervisor UAERM**

Martha Patricia Aguilar Copete
Ordenadora del gasto - Secretaría General

ACTA N° 4 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	666 de 18 de Noviembre de 2022 CMC – 031
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA GESTION DOCUMENTAL DE LA UAERMV.
PROCESO DE SELECCIÓN:	Modalidad Mínima Cuantía CMC-031-2022
CONTRATISTA:	SIMCO GROUP S.A. S
NIT o C.C.:	901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Cesar Augusto Camargo Rodríguez
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT o C.C.:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR (A):	Jimmy Alejandro Escobar Castro
C.C.	80.737.341
COORDINADOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) Meses
FECHA DE INICIO:	25 -noviembre - 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 – abril- 2023
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN:	24 – abril- 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. **($37.830.000)**
CDP No.:	886 de 19/10/2022
CRP No.:	1041 de 24/11/2022
VALOR ADICIÓN:	N/A
CDP No.:	N/A
CRP No.:	N/A
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. **($37.830.000)**
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A

En la ciudad de Bogotá D.C.; se reunieron: Martha Patricia Aguilar Copete Secretaria General y Ordenadora del Gasto de la UAERMV, Jimmy Alejandro Escobar Castro Almacenista General, Supervisor por parte de la UAERMV y Cesar Augusto Camargo Rodríguez representante legal de SIMCO GROUP S.A.S Contratista; con el fin de suscribir acta de liquidación del contrato anteriormente citado.

A continuación, se relaciona el estado financiero y legal del contrato que con la presente acta se da por liquidado.

ESTADO FINANCIERO DEL ANTICIPO:

VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO:	N/A

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. **($37.830.000)**
VALOR ADICIONES AL CONTRATO:	N/A
VALOR REAJUSTES AL CONTRATO	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. **($37.830.000)**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE. **($37.829.970)**
VALOR ACTAS CANCELADAS	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE. **($37.829.970)**

VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA SIN REAJUSTES:	0
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE REAJUSTES:	0
VALOR NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO	0
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE RETENCIÓN EN GARANTÍA	0
VALOR TOTAL POR PAGAR AL CONTRATISTA CON ACTA DE LIQUIDACIÓN	0
VALOR DEL CONTRATO SIN EJECUTAR:	$30

***** De acuerdo a la última entrega realizada ningún ítem pudo ejecutarse por el valor de $30 pesos, adicional no se requirieron más bienes.

OTROSÍES, CONTRATOS ADICIONALES Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON EL CONTRATISTA

N° y tipo de documento	Fecha de suscripción	Objeto
N/A	N/A	N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL:

No. de Acta	Fecha	Tipo de Acta	Valor del Acta	Amortización del Anticipo (%)	Rete Garantía (%)	Valor pagado
2	27/12/2022	Acta de recibo parcial de contrato	$ 9.235.831	N/A	N/A	$ 9.235.831
3	26/04/2023	Acta de recibo parcial de contrato	$ 28.594.139	N/A	N/A	$ 28.594.139

Valor total actas de recibo parcial	$ 37.829.970

ORDENES DE PAGO:

No.	Orden de pago No.	Fecha (dd/m/año)	Valor
1	6308	18-01-2023	$ 9.235.831
2	7270	12-05-2023	$ 28.594.139
		Valor total órdenes de pago	$ 37.829.970

INFORMES DE SUPERVISIÓN:

No. de informe	Período	Fecha (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A

ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA:

N° de Acta	Fecha de suscripción	Tipo de Acta
1	25 -11-2022	Acta de inicio
2	27-12-2023	Acta de recibo parcial de contrato
3	26-04-2023	Acta de recibo parcial de contrato

GARANTÍAS:

Amparo	N° Póliza	Valor	Vigencia	Compañía aseguradora

CUMPLIMIENTO	39-44-101144240	3.783.000.00	Desde 25/11/2022 hasta 25/10/2023	Seguros del Estado S. A
CALIDAD DE LOS BIENES	39-44-101144240	3.783.000.00	Desde 25/11/2022 hasta 25/10/2023	Seguros del Estado S. A

RELACIÓN DE ACCIONES LEGALES:

Clase	Etapa procesal	Fecha	Despacho	N° de Expediente
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SANCIONES:

Resolución N°	Objeto	Fecha
N/A	N/A	N/A

RECIBO DE DOCUMENTOS:

Se deja constancia que el contratista hace entrega al Supervisor de la UAERMV, de los siguientes documentos:

Tipo de documento	Número de folios	Descripción	Fecha de suscripción
N/A	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIAS DE LAS PARTES

Con la suscripción de la presente acta, se manifiestan las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato No. 666 de 2022 Contrato de Suministro - CMC – 031-2022 así:

1. Que los bienes, obras o servicios objeto del contrato fue entregada por el CONTRATISTA y recibida por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a través del JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO en calidad de Interventor y/o supervisor a entera satisfacción.

2. Que en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN están incluidos todos los valores correspondientes al CONTRATO No. 666 de 2022

3. Que el CONTRATISTA manifiesta que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra de la UAERMV en relación con el CONTRATO No. 666 de 2022 y la presente liquidación.

4. Que la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, no exime al CONTRATISTA y al INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el CONTRATO No. 666 de 2022 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución Nacional y de conformidad con los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley 80/1993 y demás normas concordantes y afines.

5. El interventor y/o Supervisor del contrato deja constancia que verificó durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones del contratista, con todos los trabajadores involucrados en el desarrollo del contrato, frente a los aportes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aporte a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar.

6. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato y las obligaciones se cumplieron en su totalidad y en forma satisfactoria, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

7. Con el presente documento se solicitará al área de Gestión Financiera - Presupuesto, la anulación de la suma de treinta pesos M/cte ($30.oo), del Certificado de Registro Presupuestal 1041 del 24 de noviembre de 2022, que corresponde al valor no ejecutado del Contrato No. 666 de 18/11/2022, conforme al balance financiero incluido en la presente acta de liquidación.

8. La liquidación del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

9. Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento; por lo inscrito se declaran a paz y salvo y renuncian a presentar reclamaciones.

La presente acta de Liquidación se entenderá firmada con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y la fecha de firma será la fecha que aparece registrada en el SECOP II.

Firmado electrónicamente

Martha Patricia Copete Aguilar
Ordenador del Gasto UAERMV

Firmado electrónicamente

Cesar Augusto Camargo Ramírez
Representante Legal Contratista

Firmado electrónicamente

Jimmy Alejandro Escobar Castro
Supervisor (a) y/o Interventor (a)

Firmado electrónicamente

Vo.Bo. Secretaría General

Proyectó: Leidy Andrea Valencia Lòpez - Contratista Profesional

Revisó: Karina Noriega Ortiz/Contratista/SG/Contratos

Revisó: Angélica María Jaimes Poblador/Contratista/SG/Contratos

Revisó: Mónica Johanna Hernández Peraza /Gerente de Contratos/SG

80411

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Neiva, 29 de marzo de 2023

Señor
JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE
SIMCO GROUP S.A.S.
Calle 8 No. 10 – 30 EDIF URBANO 810
TO 2 OFIC 304
Tunja – Boyacá

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta.
Proceso de selección de Mínima Cuantía No. HUI-CGR-MC-003-2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, y artículo 9° de la Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015, resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicado el nuevo informe en el portal de contratación SECOP II, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio que cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública por la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada del Huila en el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE TÓNER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA HUILA.

La publicación de la presente comunicación en el SECOP II, requiere adicionalmente su aceptación en la plataforma.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.612.135 como representante legal de la firma SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S. NIT. 901094964-6**,** el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. HUI-CGR-MC-003-2023 y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	
NÚMERO DE CONTRATO:	HUI-CGR-MC-003-2023	
FECHA:	MARZO 29 DE 2023	
CONTRATISTA:	**Nombre:**	SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S.
	Identificación:	901.094.964-6

80411

	Representante Legal:	JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE
	Identificación:	1.049.612.135
	Dirección:	Calle 8 No. 10 – 30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304
	Teléfono:	316 490 9998
	Correo electrónico:	simcogroupsas@gmail.com
OBJETO:	SUMINISTRO DE TÓNER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA HUILA	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Todas las previstas en el numeral 2.2 y anexo 2 de la Invitación Pública No. HUI-CGR-MC-003-2023 de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la CGR.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás aplicables del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública: Todas las previstas en el numeral 2.9 y anexo 2 de la Invitación Pública No. HUI-CGR-MC-003-2023 de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la CGR.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás aplicables del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública: Todas las previstas en el numeral 2.9 de la Invitación Pública No. HUI-CGR-MC-003-2023 de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la CGR.	
INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA mantendrá a la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la CGR indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA.	
CARGO PRESUPUESTAL:	CDP: 64523 del 10 de marzo del 2023 Dependencia: 260101 CGR- Gestión General Posición Catálogo de Gasto: A-02-02-01-003-002. Fuente: Nación. Recurso: 16. Situac: CSF	
FORMA DE PAGO:	La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA pagará al contratista mediante actas parciales de acuerdo al valor de los elementos suministrados, previa facturación y recibo a satisfacción de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Huila ubicada en la Calle 6 No 5 – 33 Torre C piso 4 en Neiva, pago que se encuentra sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del	

	Tesoro Nacional, hasta la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA., con la presentación de la factura a la cual deberá anexarse los siguientes documentos: -Certificación de recibido a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Huila. - Certificado aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003. Anexar soportes de pago de salarios. *De igual manera, es obligación por parte del contratista publicar en la plataforma del SECOP II la factura, que soporta el valor a cobrar; así como el diligenciamiento de la factura electrónica en el aplicativo SIIF nación, conforme a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Nueve (09) meses, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Este contrato tendrá una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.
SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, el contratista no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta aquel en que cese la fuerza mayor o se supere el caso de todo lo cual dejará constancia del supervisor. El contratista, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En las instalaciones de la Gerencia Departamental del Huila, Contraloría General de la Republica, ubicada en la Calle 6 No. 5 – 33 Piso 4, torre C del Centro Comercial Metropolitano de la ciudad de Neiva, Huila.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato estará a cargo del ejecutivo asignado por el Gerente Departamental. El supervisor podrá

	designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, sin delegar su responsabilidad, el cual deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Dirección Calle 6 No. 5-33 – Neiva, Huila, teléfono: 8718782.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS:	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer MULTAS diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Neiva, Huila, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
GARANTÍA ÚNICA:	El contratista debe prestar GARANTÍA ÚNICA a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA NIT. 899.999.067-2, para lo cual constituirá una póliza de seguros con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Una garantía por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Que garantice la calidad de los bienes suministrados equivalente al veinte por ciento (20%) del valor

	total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el presente contrato debe liquidarse, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta y aprobación en la plataforma del SECOP II.

Para su legal ejecución se requiere previamente la presentación de la garantía única para su aprobación y de la expedición del registro presupuestal.

LA CONTRALORÍA,

DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA
Gerente Departamental del Huila
Contraloría General de la República
NIT. 899.999.067-2

Proyectó: Liliana Londoño.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.:	HUI-CGR-MC-003-2023 DEL 29 DE MARZO DE 2023
OBJETO:	SUMINISTRO TÓNER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES, EN TODO CASO, DICHO PLAZO NO SUPERARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA INICIO:	31 DE MARZO DE 2023
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA.
CONTRATISTA:	SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S.
NIT O C.C. N°:	901094964-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE
C.C. N°:	1.049.612.135
DIRECCION DEL CONTRATISTA:	Calle 8 No. 10 – 30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304 Tunja – Boyacá
EMAIL:	simcogroupsas@gmail.com
TELÉFONO:	316 490 9998
SUPERVISOR:	PEDRO OSORIO PEÑA

En la ciudad de Neiva – Huila, se reunieron de manera virtual, el doctor **PEDRO OSORIO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía 12.109.032, en su calidad de Coordinador de Gestión de la Gerencia Departamental del Huila y obrando como supervisor del contrato por delegación del Gerente Departamental del Huila, según oficio 2023IE0032877 y JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.612.135 como representante legal de la firma SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S. NIT. 901094964-6, con el fin de dar inicio al objeto del contrato mencionado, así: SUMINISTRO DE TÓNER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA HUILA.

El contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64523 del 10 de marzo de 2023 y Registro Presupuestal No. 119123 del 30 de marzo de 2023 expedido por la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República.

La póliza única de cumplimiento fue aprobada mediante acta No. 6 de fecha 30 de marzo de 2023.

En consecuencia, se procede a dar inicio del contrato HUI-CGR-MC-003-2023, el cual debe concluir en su plazo de ejecución de nueve (09) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día 31 del mes de marzo de 2023.

LA CONTRALORÍA

PEDRO OSORIO PEÑA
C.C. 12.109.032
Supervisor

EL CONTRATISTA

JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE
C.C. 1.049.612.135
SIMCO GROUP S.A.S.

Proyecto: Liliana Londoño C.- Apoyo supervisión

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA HUILA
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO HUI-CGR-MC-003-2023 DEL 29 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Neiva – Huila, se reunieron de manera virtual, la doctora **DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía 24.042.334 de Santana (Boyacá), en su calidad de Gerente de la Gerencia Departamental Colegiada Huila y obrando por delegación del Contralor General de la República, según Resolución OGZ-0191 del 11 de febrero de 2015, y JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.612.135 como representante legal de la firma SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S. NIT. 901094964-6; con el propósito de liquidar de común acuerdo el Contrato No. HUI-CGR-MC-003-2023 del 29 de marzo de 2023, celebrado entre las mismas partes.

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.:	HUI-CGR-MC-003-2023 DEL 29 DE MARZO DE 2023
OBJETO:	SUMINISTRO TÓNER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES, EN TODO CASO, DICHO PLAZO NO SUPERARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA INICIO:	31 DE MARZO DE 2023
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA.
CONTRATISTA:	SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SIMCO GROUP S.A.S.
NIT O C.C. N°:	901094964-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE
C.C. N°:	1.049.612.135
DIRECCION DEL CONTRATISTA:	Calle 8 No. 10 – 30 EDIF URBANO 810 TO 2 OFIC 304 Tunja – Boyacá
EMAIL:	simcogroupsas@gmail.com
TELÉFONO:	316 490 9998
SUPERVISOR:	PEDRO OSORIO PEÑA

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: 64523 del 10 de marzo de 2023 $27.000.000

Certificado de Registro Presupuestal No.119123 del 30 de marzo de 2023 por valor de $27.000.000

	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.000.000.00
VALOR ADICIONES	$0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.000.000.00
VALOR EJECUTADO	$26.894.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00
SALDO A LIBERAR	$106.000.00

3. DESEMBOLSOS

Descripción	Vr. Desembolso	Saldo Contrato
Valor Inicial del Contrato		$ 27.000.000
Primer Desembolso – Pago Factura FV2 132	$ 14.042.000.00	$ 12.958.000,00
Segundo Desembolso – Pago Factura FV2 149	$ 12.852.000.00	$ 106.000,00
Totales	**$ 26.894.000,00**	**$ 106.000,00**

4. GARANTÍAS

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento	39-44-101148730	29/03/2023 al 30/06/24	$5.400.000
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	Calidad	39-44-101148730	29/03/2023 al 30/06/24	$5.400.000

Póliza de cumplimiento aprobada en acta No. 6 de fecha 30 de marzo de 2023.

5. CONCLUSIONES

. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. HUI-CGR-MC-003-2023 del 29 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

. - Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según el informe de supervisión, el cual obra en el expediente contractual.

. - El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas a cabalidad por el contratista, tal como se evidencia en el informe de supervisión, el cual obra en el expediente contractual.

. - El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Huila, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.

Calle 6 No. 5-33 Torre C Piso 4 • Código Postal 410010 • PBX 608 8718782-8719022
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Neiva – Huila, Colombia

. - Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

. - La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

. - El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Neiva (Huila), el 20 de diciembre de 2023.

DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA
Gerente
Gerencia Departamental Colegiada Huila
C.C. No. 24.042.334

JUAN RODOLFO RODRIGUEZ L.
Representante Legal
SIMCO GROUP S.A.S
C.C. No. 1.049.612.135

PEDRO OSORIO PEÑA
Supervisor
C.C. No. 12.109.032

Archivo: TRD-80411-038-CONTRATOS TONER 2023
Proyectó: Liliana Londoño Calderón; Profesional Universitario

Calle 6 No. 5-33 Torre C Piso 4 • Código Postal 410010 • PBX 608 8718782-8719022
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Neiva – Huila, Colombia